

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2018-00253-00

En atención a que el apoderado de la parte actora manifestó que presentaba quebrantos de salud y atendiendo la emergencia sanitaria en virtud al Covid 19, el Despacho dispone:

SEÑALAR el 7 de septiembre del 2021 a las 8:15 pm para llevar a cabo la audiencia programada en auto de julio 19 de 2021.

Se previene a las partes que previamente la secretaría del Despacho se comunicará con las partes y los intervinientes para precisar la forma cómo se realizará la audiencia, pues dependiendo las circunstancias del momento, se determinará si se ventilará de forma virtual o presencial (Dto. 806/20, Parágrafo art, 1, art. 7).

Adicionalmente, **se requiere a las partes y los intervinientes para que con antelación actualicen y proporcionen los correos electrónicos y canales digitales** (Dto. 806/20).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 27/07/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 076

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

PATL